"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 084 - 2019 - MDC

Catacaos, 06 de Mayo de 2019.

VISTOS:

El Informe N°102-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 08 de Abril de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 108-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 10 de Abril del 2019 suscrito por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el Informe N° 113-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 12 de Abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el Informe N° 097-2019-MDC-GDEYSM de fecha 15 de Abril del 2019 suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, con Memorándum N° 1822-2019-MDC/GA de fecha 03 de Mayo del 2019, el Informe N° 0546-2019-GPyP/MDC de fecha 06 de Mayo de 2019 emitido de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el párrafo 3.3 del Numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la Educación e Investigación Ambiental en su localidad e incentivar la Participación Ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° Inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;
Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2012 MDC.

Que, con Informe N° 102-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 08 de Abril del 2019 la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, solicita la cobertura presupuestal para la Ejecución de las Actividades del **"PLAN EDUCCA 2019"**, el cual ha sido aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MDC, y con Acuerdo de Consejo Municipal N° 02-2018-MDC.

Que con Informe N° 108-2019-MDC-GDEYSM-SGLPYMA de fecha 10 de Abril del 2019, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Servicios Municipales, solicita la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Administración para la ejecución del "**PLAN EDUCCA 2019", cabe resaltar que dicho presupuesto será utilizado para la elaboración de chalecos, entrega de refrigerios, entrega de diplomas y compra de otros insumos a utilizarse dependiendo la actividad.**

Que, con Memorándum N° 1822-2019-MDC/GA de fecha 03 de Mayo del 2019 la Gerencia de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Actividad "Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Catacaos Educca 2018-2022", mediante proveído el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Disponibilidad Presupuestal por el pago de la ejecución de la Actividad denominada "**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y**

CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2019" por el monto de S/ 9,325.00 (Nueve mil trescientos veinticinco con 00/100soles) en la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon Regalías Mineras-Plan de Incentivos, Rubro: 18

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR Actividad denominada **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2019"** por el monto de S/9,325.00 (Nueve mil trescientos veinticinco con 00/100soles) en la Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon Regalías Mineras-Plan de Incentivos, Rubro: 18.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, incluir dentro del Presupuesto Anual las actividades programadas en el **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURAL Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS 2019"**

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO 4º: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - GERENCIA MUNICIPAL